

PLANIFICACIÓN COMUNITARIA

¿Qué aportes nos brinda la Ley Orgánica de los Consejos Comunales para comprender la Planificación Comunitaria?

Artículo 4. A los efectos de la presente Ley se entiende por:

Nº9. Plan Comunitario de Desarrollo Integral: es el **documento técnico que identifica las potencialidades y limitaciones, las prioridades y los proyectos comunitarios** que orientarán al logro del desarrollo integral de la comunidad.

Artículo 44. El ciclo comunal en el marco de las actuaciones de los consejos comunales es un **proceso para hacer efectiva la participación popular y la planificación participativa que responde a las necesidades comunitarias y contribuye al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad.** Se concreta como una expresión del poder popular, a través de la realización de cinco fases: diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social.

Nº2. Plan: es la fase que determina las **acciones, programas y proyectos** que, atendiendo al diagnóstico, tiene como finalidad el **desarrollo del bienestar integral de la comunidad.**



DESARROLLO

PLANIFICACIÓN COMUNITARIA

¿Qué elementos nos plantea la Ley de Planificación Pública y Popular sobre la planificación comunitaria?

Planificación participativa

Artículo 7. Los órganos y entes del Poder Público, durante la etapa de formulación, ejecución, seguimiento y control de los planes respectivos, **incorporarán a sus discusiones a los ciudadanos y ciudadanas a través de los consejos comunales, comunas y sus sistemas de agregación.**

Del Consejo Comunal

Artículo 15. El consejo comunal en el marco de las actuaciones inherentes a la planificación participativa **se apoyará en la metodología del ciclo comunal**, que consiste en la aplicación de las fases de diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social, con el objeto de hacer efectiva la participación popular en la planificación, para **responder a las necesidades comunitarias y contribuir al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad.**

Para definir las acciones concretas de planificación y ejecución territorial la ruta trazada en la **Nueva Época de Transición al Socialismo es el Mapa de Soluciones**, Agenda Concreta de Acción y el 1X10 del Buen Gobierno. En los volantes 9, 10 y 11 podrás revisar estos elementos.



REVOLUCIÓN